



RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/N° 0930 14 MAR '14

MAT.: CONDONA MULTAS E INTERESES
EMPLEADOR "TRIO S.A", RUT
79.918.390-0.

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL N° 1, de 2005 y el D.S. N° 8, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley N° 18.834; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley N° 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15/01/2014, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa TRIO S.A, RUT 79.918.390-0, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 22/01/2014 y en la Comisión N° 65013343.

2.- Que el empleador TRIO S.A, RUT 79.918.390-0, mediante carta de fecha 29/01/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$243.945.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 27/01/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa TRIO S.A, RUT 79.918.390-0.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DIRECTORA
CAROLINA VERGARA ARRIAGADA
DIRECTORA
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- * Empleador TRIO S.A - [Redacted]
- * Unidad Mantención Deudas - Depto. Recaudación IPS
- * Fiscalía
- * Departamento de Finanzas
- * Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones
- * Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra-g) Ley N° 20.285/2008)

GRA/NRS/DMA/MMV - 30/01/2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD